DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, de mayo de 2012

Señor
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar del **2do** procedimiento de Contratación Directa **CD N° 07/2012**, para "Contratación de Servicios de Auditoría Externa para la verificación de los estados financieros del CAH del ejercicio 2011 y 2012", con ID Nº 229188

El plazo límite para la presentación de la oferta es **17/05/2012 a las 09:00hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los documentos citados a continuación, a los que podrán acceder a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py):

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Modelo de Contrato.

Anexo 5 Modelo de CV para evaluación.

Atentamente,

CP. Derlis Florentín, *Director*
Departamento de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante, el **Crédito Agrícola de Habilitación** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa CD-Nº07/2012, ID Nº229188, para "Contratación de Servicios de Auditoría Externa".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto de Crédito Agrícola de Habilitación que forma parte del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012. Los pagos que afecten el ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y tengan como mínimo 4 años de experiencia reconocida y demostrable como empresa Auditora a nivel nacional.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 10/05/2012 las 15:00 horas, en la oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación, Carios N° 362 c/ Amancio González. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 11/05/2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Constancia de Inscripción en la Superintendencia de Bancos como firma auditora.
j) Constancia de inscripción como auditor Impositivo en la Sub-secretaria de Estado de Tributación (SET)..
k) Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.
l) Documentos que acrediten la experiencia **de 5 años como minimo** en el mercado como firma auditora. (copia de contratos y/o servicios)
m) El *Modelo de Curriclulum Vitae CV* del Anexo 5 debidamente completado y firmado.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Departamento Contrataciones de la Sede Central , sito en Carios 362 c/ William Richardson, a más tardar el día 17 de mayo del 2012, hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas Técnicas en público en el Departamento

Contrataciones, día 17 de mayo del 2012a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. La **Apertura Económica** será realizada una vez que el comité haya evaluado las ofertas técnicas, la convocante comunicara a cada firma calificada la fecha y hora correspondiente vía fax o correo electrónico, conforme al art.94 del decreto reglamentario 21909. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

El original y todas las copias de la oferta técnica deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como "**OFERTA TÉCNICA**", y el original y todas las copias de la oferta de precio deberán ponerse en un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como "**OFERTA DE PRECIO**" (que debe contener únicamente la oferta presentada) con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA**."

Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable.

Los sobres interiores y exteriores deberán indicar además:
Indicar el nombre y dirección del Oferente;
Estar dirigidos a la Convocante
Indicar la identificación específica del llamado indicadas en la Carta de Invitación.
Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas

La Convocante adjudicará el Contrato a la Oferta que se ajuste sustancialmente a las condiciones del llamado (Anexos) y que haya sido seleccionado conforme con al criterio adoptado en el **Artículo 54 de la Ley N° 2051**, artículo **97,** del Decreto Reglamentario N° 21909/03

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el criterio basado en calidad y costo, asignando una ponderación de **70% a** la calidad y **30%** al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Además se difundirá en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del

Portal

23. En caso de presentarse menos de las (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijará una nueva fecha de apertura, no mayor a (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales proveedores.

En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres sin necesidad del mínimo de ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

24. Reajuste de Precios

El precio del contrato podrá ser reajustado según la siguiente formula:

$$P = \frac{PO \times C}{CO}$$

Donde

P: Precio reajustado de la oferta
PO: Precio original de la oferta
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay
CO: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

25. De acuerdo a las disposiciones previstas en la ley 4558/11 “por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional”. El margen de preferencia de los productos y/o servicios importados será del 20% con relación a los productos nacionales de igual naturaleza.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2012.

Señores:
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Contratación Directa CD Nº 07/2012, para "Contratación de Servicios de Auditoría Externa". ID N° 229188

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84111601-000	Contratación de Servicios de Auditoría Externa			Evento	1		
Precio Total								

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

_____*(firma)*_____
Oferente

Anexo 3.

1. Cantidad de los servicios: 1 (uno)
2. Descripción: Contratación de Servicio de Auditoría Externa para la verificación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio Fiscal 2011
3. Términos de referencia.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

I. ANTECEDENTES

El Crédito Agrícola de Habilitación es una entidad autárquica con personería jurídica, patrimonio, administración y contabilidad propia, regida por la Ley No. 551/1975 "QUE REESTRUCTURA EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (CAH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", por las reglamanetaciones que dicte el Poder Ejecutivo y por las resoluciones emanadas de su Consejo Directivo.

El Crédito Agrícola de Habilitación tiene por finalidad prestar servicios de asistencia crediticia, técnica y de organización a los agricultores de bajo nivel de ingresos, con preferencia a los que están nucleados en cooperativas, asociaciones y otras formas de sociedades, y que no tengan posibilidades de obtener los beneficios de otras instituciones de créditos. La Institución también podrá prestar servicios para el desarrollo de los trabajos de artesanía a nivel hogar campesino.

De conformidad a las disposicones de la ley Nº 1535 de Administración Financiera del Estado requiere contratar servicios de Auditoría Externa correspondiente el Ejercicio Económico 2011 y Ejercicio Económico 2012, finalizado el 31 de diciembre de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

II. OBJETO

El presente tiene por objeto la Selección y Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoria Externa del los ejercicios Económicos 2011 y 2012 de la entidad.

III. PRESENTACION DE LOS REQUERIMIENTOS

Los términos de referencia para la selección y contratación de los servicios profesionales, a efectos de su mejor interpretación y comprensión, se presentan a continuación:

Auditoria Externa

a) Auditoría Contable
b) Auditoria Impositiva
c) Auditoria del Informe de Ejecución Presupuestaria

Los requerimientos mencionados deben ser entendidos como únicos e integrados que se realiza al Oferente. Por lo tanto, se espera que el Oferente presente una sola propuesta respondiendo a dichos requerimientos.

IV. OBJETIVOS

La Auditoría Externa comprenderá un exámen y evaluación de los Estados Financieros y del Informe de Ejecución Presupuestaria de la entidad.

La Auditoria será enfocada de manera que la entidad contratada evalúe la razonabilidad de los informes sujetos a ser auditados y así poder emitir una opinión técnica (Dictamen) sobre los mismos.

Dicha Auditoria comprenderá:

a) **Auditoría Externa Independiente** a los Estados Financieros por el ejercicio económico 2011 y 2012, concluido el 28 de febrero de 2013, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs) vigentes en Paraguay, emtidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

b) **Auditoria Impositiva en cumplimiento al Art. 33º de la Ley Nº 2421/ 04,** Resolución General Nº 20 / 08 y Resolución General Nº 15 / 09, de acuerdo a las normativas emitidas por la Sub-Secretaria General de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, del ejercicio económico 2011 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

c) **Auditoria del Informe de Ejecución Presupuestaria** del Ejercicio Económico 2011 y 2012, finalizado el 28 de febrero de 2013.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Al preparar el programa de auditoría, el auditor debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos, financieros y de los controesl internos.

En la realización de su trabajo, el auditor deberá aplicar las siguientes normas:

(i) Las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) vigentes en el Paraguay y las normativas dictadas por la SET.

(ii) Las opiniones y observaciones mencionadas en los respectivos informes estén debidamente sustentadas en los papeles de trabajo.

(iii) Corroborar que la documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada en la Entidad, para facilitar el trabajo.

En este contexto, el oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas de auditoria antes mencionadas, así como a las regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales aplique los procedimientos usuales de auditoria como son:

(1) evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión;
(2) revisión de los estados financieros con los registros de contabilidad y la revisión de correlación entre ellos, con la correspondiente documentación sustentatoria;
(3) inspecciones oculares, si es posible, de arqueos de caja, cortes documentarios, documentos e inversiones, observación de existencia de bienes de uso;
(4) obtención de conformaciones directas de terceros (sean bancos, clientes, proveedores, seguros, asesores legales, etc.);
(5) comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales;
(6) comprobación de información relacionada;

(7) comprobaciones globales de razonabilidad (analisis de razones y tendencias, analisis financiero horizontal y vertical, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de relevancia);
(8) examen directo de documentos importantes (sean actas, estatutos, contratos, escrituras y similares);
(9) encuestas de evaluación de control interno sean a nivel departamental, gerencial o a nivel individual con funcionarios de la entidad;
(10) obtención de confirmación escrita de la Administración de la entidad de las explicaciones e informaciones suministradas;
(11) Análisis la Declaración Jurada del Impuesto a las Rentas y demás declaraciones, a la cual está obligada la entidad ante la SET;
(12) revisión del Cuadro de Reavalúo y Depreciación de los Activos Fijos de la Entidad;
(13) otros procedimientos considerados necesarios según las circunstancias.

Los procedimientos anteriormente mencionados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimirlos, atendiendo a las circunstancias de cada situación y que deberá estar debidamente fundamentado por escrito ante la Administración. En estos casos, el Oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento seleccionado será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el Oferente si es seleccionado deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas según criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs).

Para el cumplimiento de los procedimientos anteriormentes descriptos y validar los saldos y ajustes efectuados en la contabilidad de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIFFs), aplicables en el Paraguay, se deberá efectuar las siguientes Pruebas Sustantivas:

a) ***Balance General***

Activo:

Disponbilidades:

- Rendiciones de Caja
- Bancos – Circularizaciones
- Arqueos de Fondo Fijo
- Rendiciones de Cuenta
- Valuaciones

Créditos:

- Análisis de Cuentas
- Verificación Física
- Movimento y documentación de respaldo
- Suficiencia de previsiones
- Estados de cuenta de los prestatarios
- Revisión selectiva de legajos de los prestatarios
- Garantías de los préstamos colocados

Inversiones:

- Bonos del Tesoro Público u otros
- Documentación de respaldo

Bienes de Uso:

- Inventarios Selectivos – Principal, Gerencias Zonales y Centros de Atención
- Valuaciones
- Altas – Bajas – Documentación
- Cálculos de las Depreciaciones – Uniformidad
- Revalúos
- Actualización de informes, de acuerdo a las normas vigentes

Otros Activos:

- Los que hubieren, si fuesen relevantes sujetos a ser examinados

Pasivo y Patrimonio

Deudas – Ingresos Diferidos:

- Amortizaciones por Financiamiento con entidades financieras locales e internacionales - Circularización
- Movimientos y Documentación de Respaldo
- Análisis de Cuentas
- Imputaciones
- Valuación

Patrimonio: Capital – Reservas y Resultados Acumulados

- Análisis de Cuentas
- Variaciones
- Movimientos
- Cálculos y razonabilidad

Estado de Resultados

Ingresos – Gastos:

- Análisis de Cuentas – Documentación y/o informes de respaldo
- Imputaciones – Consistencia
- Pruebas Globales

Informes Financieros Complementarios

Verificación de la correcta elaboración de :

- Estado de Variación Patrimonial
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Informe de Ejecución Presupuestaria

Verificación de la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos
- Aspectos Legales y Reglamentarios
- Comparación Analítica – Ejecución – Variaciones
- Imputaciones en rubros presupuestarios vigentes. Consistencia
- Ingresos y Egresos – Documentación de respaldo – suficiencia. Validez Legal.

VI. INFORMES REQUERIDOS

Se deberán presentar los siguientes informes, una vez discutido previamente los borradores de estos mismos:

1) Informe de Auditoria Externa Independiente: El cual comprende el Dictámen de Auditoria acompañado de los Estados Financieros, Notas Contables y Anexos que forman parte de estos mismos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en Paraguay.

2) Informe de la Auditoria Impositiva: El cual comprende:

2.1. Documento 1: Opinión del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del Contribuyente según Resolución 173 / 04.

2.2. Documento 2 : Informe sobre observaciones y recomendaciones de aspectos tributarios.

2.3. Estados Financieros según Resolución 173 / 04 y el Cuadro Auxiliar de Revalúo y Depreciación de los Activos Fijos.

3) Informe de Auditoría sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria: El cual comprende el Dictamen de Auditoria acompañado del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente, junto con las observaciones y recomendaciones relevadas en dicho exámen.

4) Informe Complementario : El cual contendrá como mínimo:

a) Informe sobre la evaluación del Funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis a: Archivo y Control de la documentación incluida en los legajos de rendición de cuentas, evaluación sobre el manejo de la cartera de préstamos (concesiones, morosidad, retorno, refinanciación, reclamos sobre préstamos vencidos en cobro judicial y previsiones sobre préstamos de dudoso cobro, y cumplimiento del Manual de Administración de Servicios de Créditos), cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones (Decreto Nº 21.909/03) "De Contrataciones Públicas), u otros aspectos relevantes correspondiente al ejercicio 2011.

b) Informe sobre la evaluación del sistema contable.

c) Informe sobre la evaluación del sistema informático.

d) Informe de seguimiento de la auditoria anterior.

5) Informe Especial : Comprende un Exámen Especial de los documentos que sustentan las operaciones vinculadas al Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Agrícola II", identificado como "Préstamo PG-P14", a fin de emitir una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Operaciones del Proyecto PG-P14, emitiendo un Informe al respecto, el cual incluya también una opinión sobre los informes emitidos por la entidad denominado: Hoja Resumen del Desembolso de los Sub-Préstamos y Estado de la Cuenta del Fondo Rotativo.

VII PLAZO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES

El plazo total para la presentación de los informes será:

a) Lo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011 de 90 días corridos a partir de la firma del contrato, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas.

b) Lo correspondiente al ejercicio Fiscal 2012 el plazo de presentación del informe final será en el mes de febrero de 2013; prorrogables de común acuerdo por razones justificadas.

VIII. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

La firma adjudicada deberá entregar en un plazo no mayor a quince días calendario desde la firma del contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de

once Meses desde la firma del contrato. Asimismo, la firma adjudicada deberá entregar una garantía por anticipo, previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Primer Pago: 15% del valor total del contrato. Para acceder al cobro, la firma adjudicada debe entregar la Garantía por Anticipo equivalente al monto total de esta porción, con una vigencia de once Meses desde la firma del contrato.

Segundo Pago: 20% del valor total del contrato a la entrega de los borradores de los informes correspondiente al ejercicio 2011.

Tercer Pago: 15% del valor total del contrato a la entrega de los informes finales requeridos conforme a términos de referencia correspondiente al ejercicio 2011.

Cuarto Pago: 20% entrega del borrador del informe del ejercicio fiscal 2012.

Quito Pago: 30% del valor total del contrato una vez entregado los informes finales, correspondiente al ejercicio 2012 requeridos, conforme a términos de referencia y se cuente con el código de contratación correspondiente al ejercicio 2013 emitida por la DNCP.

Obs: los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2013 se realizaran una vez se apruebe el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación y se cuente con el Código de Contratación del referido llamado.

IX. Criterios de Evaluación

1. Experiencia de la firma: La firma auditora deberá contar con experiencia en la realización de auditorias y asesorias en estados contables y financieros de acuerdo a los requerimientos establecidos en los criterios para la calificación de propuesta tècnica, debiendo presentar constancias comprobables debidamente firmadas por las empresas contratantes.

2. Curriculum y Experiencia del Personal Propuesto: **El Oferente debera utilizar el "Modelo de Curriclulum Vitae CV" del Anexo 5 para exponer laformacion academica y experiecia del personal propuesto siendo de carácter sustancial la utilizacion del mismo.**

Se Solita expresar la experiencia general y especifica del personal propuesto. Especificar y acreditar la experiencia del personal de la empresa, quedando estrictamente prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta. Art. 53 Ley 2051/03. Detallar claramente la experiencia de los personales quienes realizaran el trabajo de campo, Auditor Encargado (jefe de equipo/coordinador) , Especialista en Analisis de Estados Contables y Especialista en Analisis de Estados Financieros.

3. Cronograma y Plan de Trabajo: distribución de las tareas para realizar el trabajo y el tiempo de ejecución de acuerdo a los terminos de referencia, con enfoques orientados a la obtención de los informes requeridos.

Para este punto se utilizara el siguiente factor de evaluación para ponderar el cronograma presentado:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION
Excelente	**1.0**
Aceptable	**0.8**

Excelente: Se considerara "Excelente" además de la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descriptas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ellas, la Presentación del plan de trabajo en base al cronograma de trabajo aclarando las responsabilidades de todo el personal propuesto y que los mismos estén presentados en formato de diagrama de Gantt.

Aceptable: Se considerara "Aceptable" la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descriptas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ella.

El puntaje total será el resultado de la multiplicación del puntaje máximo por los factores de evaluación.

Observaciones:

- El Oferente debera completar a cabalidad la planilla de todo el Personal Propuesto para la ejecucion del trabajo detallando los tres primeros que serán objeto de apreciacion por la Comision de Evaluacion Según el Cuadro Siguiente :

Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Tiempo (En horas)	Lugar (Donde Prestara el Servicio)
Principal				
Gerente				
Auditor Senior				
Auditor Encargado (Jefe de Equipo) / Coordinador				
Especialista Contable				
Especialista Finaciero				

Esta planilla debe ser presentada con la carta oferta al momento de la apertura, respetando el formato del mismo.

Observaciones: La firma contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, notebook, impresora, hojas, calculadora, pen drive, scanners, fotocopiadoras, etc.).

Metodología de evaluación de la propuesta técnica:

Para el efecto, se considerará Experiencia de la firma, el Cronograma y el Plan de Trabajo Propuesto y la Experiencia Profesional del Equipo de Trabajo que será asignado a los servicios requeridos por la institución y el conocimiento y experiencia en este. **La evaluación de la Propuesta Técnica será complementada con la evaluación de la Propuesta Económica, de acuerdo al Art. 54, inciso a de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 21909.**

Evaluación de la propuesta:

Para evaluación de la propuestas se adoptará un procedimiento en dos etapas:

i. Evaluación Técnica y

ii. Evaluación Económica

Las propuestas serán clasificadas en base al puntaje combinado técnico/ económico que obtengan en la evaluación.

El comité de evaluación designado por el Contratante, analizará primero las propuestas técnicas y procederá a su exámen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico (St) para proceder luego a la evaluación económica.

El sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son los que se exponen a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
i) Experiencia de la Firma	40
ii) Calificaciones del personal clave y equipo técnico para realizar el trabajo	47
iii) Cronograma y plan de trabajo	13
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL: El puntaje mínimo aceptable para la propuesta técnica es de 70 (Setenta) puntos sobre un total de 100.

i. EXPERIENCIA DE LA FIRMA **40 PUNTOS**

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
Experiencia en auditorias de estados contables a entidades Financieras, bancarias, o de cambios sin incluir sector publico **(4 puntos por cada trabajo)**	Hasta un máximo 08 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a entidades del sector público **(4 puntos por cada trabajo)**	Hasta un máximo 08 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a entidades financieras del estado **(2 puntos por cada trabajo).**	Hasta un máximo 2 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a Empresas del Sector Privado y/o ONG´s **(4 puntos por cada trabajo).**	Hasta un máximo 16 puntos
Experiencia en auditorias de estados contables a Entidades Cooperativas **(3 puntos por cada trabajo).**	Hasta un máximo 6 puntos

1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPO TÉCNICO 47 PUNTOS

CARGO Y/O ESPECIALIDAD	PUNTAJE
a. Sénior a cargo (Jefe de Equipo)	Hasta un máximo 21 puntos
b. Especialista Finaciero	Hasta un máximo 13 puntos
c. Especialista Contable	Hasta un máximo 13 puntos
PUNTAJE TOTAL	**47**

a. Sénior a cargo (Jefe de Equipo)

El requisito mínimo no puntuable es el título universitario.

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
Formación académica Se otorgará 3.5 puntos por la presentación del título de Maestría (Tesis Presentada y aprobada). Se asignará 1.5 puntos por cada curso de post-grado y/o especialización certificada, hasta un máximo 1.5 puntos. Se asignará 1 punto por curso con más de 40 hs de carga horaria asistidas y 0.5 puntos a los cursos con menos de 40 horas asistidas, hasta un máximo de 4 puntos. En caso de poseer más de una especialización, que no fuere computada, y que esta sea más de 150 horas cátedras, se considerara los 4 puntos asignados al párrafo anterior. No se computaran cursos con menos de 10 horas cátedras. ***Observación:*** En caso de que la persona no tenga la maestría adicional solicitada se consideran los cursos de al menos 100 hs de carga horaria asistidas, se asignará 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 puntos. Con la presentación de un Doctorado en el área relacionada con la consultoría, se otorgaran automáticamente los 9 puntos de la Formación académica.	Hasta un máximo 9 puntos
Experiencia General Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencia en auditorias de estados contables a entidades del estado. Máximo 2 puntos Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencias en auditorias de estados contables al sector privado. Máximo 4 puntos	Hasta un máximo 6 puntos

Experiencia Especifica: Se otorgara 2 puntos por cada trabajo por experiencias en auditorías de estados contables a entidades financieras del estado y/o Entidades Financieras Privadas y/o Cooperativas. Hasta un máximo de 4 puntos. Se otorgara 2 puntos por experiencia como coordinador de equipo en trabajos de auditorías. Hasta un máximo de 2 puntos.	Hasta un máximo 6 puntos

b. Especialista Financiero

El requisito mínimo no puntuable es el título universitario.

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
Formación académica Se asignará 2 puntos por la presentación de un de una Maestría (Tesis Presentada y aprobada) y/o post-grado y/o especialización certificada. Máximo 2 puntos. Se asignará 1 punto por curso con más de 20 hs de carga horaria asistidas y 0.5 puntos a los cursos con menos de 20 horas asistidas, hasta un máximo de 5 puntos. En caso de poseer más de una especialización, que no fuere computada, y que esta sea más de 100 horas cátedras, se considerara los 5 puntos asignados al párrafo anterior. No se computaran curos con menos de 7 horas cátedras. ***Observación:*** Con la presentación de una Maestría adicional, se otorgaran automáticamente los 5 puntos indicados en el párrafo segundo de la Formación académica.	Hasta un máximo 7 puntos
Experiencia General Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencias en auditorias de estados contables al sector privado. Máximo 3 puntos	Hasta un máximo 3 puntos
Experiencia Especifica: Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencia en auditorias de estados contables a entidades del estado. Máximo 3 puntos	Hasta un máximo 3 puntos

c. Especialista Contable

El requisito mínimo no puntuable es el título universitario.

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
Formación académica Se asignará 2 puntos por la presentación de un de una Maestría (Tesis Presentada y aprobada) y/o post-grado y/o especialización certificada. Máximo 2 puntos. Se asignará 1 punto por curso con más de 20 hs de carga horaria asistidas y 0.5 puntos a los cursos con menos de 20 horas asistidas, hasta un máximo de 5 puntos. En caso de poseer más de una especialización, que no fuere computada, y que esta sea más de 100 horas cátedras, se considerara los 5 puntos asignados al párrafo anterior. No se computaran curos con menos de 7 horas cátedras. ***Observación:*** Con la presentación de una Maestría adicional, se otorgaran automáticamente los 5 puntos indicados en el párrafo segundo de la Formación académica.	Hasta un máximo 7 puntos
Experiencia General Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencias en auditorias de estados contables al sector privado. Máximo 3 puntos	Hasta un máximo 3 puntos
Experiencia Especifica: Se otorgara 1 punto por cada trabajo por experiencia en auditorias de estados contables a entidades del estado. Máximo 3 puntos	Hasta un máximo 3 puntos

2. <u>CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO: 13 PUNTOS</u>

Se utilizara el siguiente factor de evaluación para los obtener la puntuación del cronograma:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION
Excelente	**1.0**
Aceptable	**0.8**

Excelente: Se considerara "Excelente" además de la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descriptas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ellas, la Presentación del plan de trabajo en base al cronograma de trabajo aclarando las

responsabilidades de todo el personal propuesto y que los mismos estén presentados en formato de diagrama de Gantt.

Aceptable: Se considerara "Aceptable" la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución, las actividades a realizar descriptas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ella.

EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL: El puntaje mínimo aceptable para la propuesta técnica es de 70 (Setenta) puntos sobre un total de 100.

EVALUACIÓN ECONÓMICA TOTAL	100 puntos => 30%
Propuesta Económica	Menor propuesta económica = 100 puntos
Las que obtengan al menos 70 puntos en la oferta técnica, serán ordenadas según el menor precio y se les otorgarán puntajes de acuerdo a la tabla. (Segunda y siguientes de acuerdo a la fórmula puntaje en relación a la oferta de menor, en relación inversamente proporcional)	Hasta un máximo de 100 puntos

La propuesta económica más baja recibirá un puntaje económico de 100 puntos. Los puntajes económicos de las demás propuestas serán calculados como sigue: Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio a calcular, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Evaluación de la Propuesta Económica (PE).

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y económica son:
Técnica (t) = 0.70
Económica (e) = 0.30

Finalmente, las propuestas serán clasificadas con base en la combinación de sus puntajes técnico y económico, usando los coeficientes de incidencia "t" y "e" indicados, según la siguiente fórmula:

Puntaje total = t x PT + e x PE
t (Técnica) = 0.70
e (Económica) = 0.30

Anexo 4

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO ENTRE EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Y LA FIRMA _____, PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2011

N°...../2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los _____ del mes de _____ del año dos mil doce, el Crédito Agrícola de Habilitación, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el _____., paraguayo, con Cédula de Identidad Nº _____ en su carácter de Presidente del Consejo Directivo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº ___ de fecha___ de agosto de _____, con domicilio en la calle Carios 362 y William Richardson, por una parte y por la otra la firma _____, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle _____, representado para este acto por su representante _____, con Cédula de Identidad Nº _____, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

PRIMERA. OBJETO.

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CORRESPONDIENTE AL EJERCIIO FISCAL 2011.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a.- El presente Contrato,

b.- Los anexos 1,2, y 3;

c.- La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, incluido en el Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 229188.-

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación y adjudicado por Resolución del Consejo Directivo N° __ Acta Nº __ del __/__/2012.-

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de diez meses corridos, a partir de la firma del contrato, prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El importe total a pagar por el servicio contratado es de GUARANIES _____ (Gs._____) IVA incluido.

SEPTIMA: FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago se realizara en moneda local en forma directa a través del Departamento de Tesorería de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer pago: **15 %** del valor total del contrato después de la firma del contrato, una vez obtenido el código de contratación a ser emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Para el cobro de esta porción deberá presentar una Garantía por Anticipo consistente en una Póliza de Caución equivalente al monto del anticipo, con una vigencia de Once (11) Meses desde la firma del contrato.

Segundo Pago: **20%** del valor total del contrato, luego de la entrega de los borradores de los informes requeridos.

Tercer pago: **15%** del valor total del contrato, luego de la entrega de los informes finales requeridos conforme a los términos de referencia correspondiente al ejercicio 2011.

Cuarto Pago: 20% entrega del borrador del informe del ejercicio fiscal 2012.

Quito Pago: 30% del valor total de los informes finales requeridos conforme a términos de referencia correspondiente al ejercicio 2012 y una vez emitido el código de contratación correspondiente al ejercicio 2013 por la DNCP.

Obs: los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2013 se realizaran una vez se apruebe el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación y se cuente con el Código de Contratación del referido llamado.

El precio del contrato podrá ser reajustado según lo estipulado en el Anexo 1 punto 24.

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios deben prestarse a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. El plazo total para la presentación de los informes será:

a) Lo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011 de 90 días corridos a partir de la firma del contrato, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas.

b) Lo correspondiente al ejercicio Fiscal 2012 el plazo de presentación del informe final será en el mes de febrero de 2013; prorrogables de común acuerdo por razones justificadas.

NOVENA: SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, además de la garantía de Anticipos mencionada en la clausula 7. El Seguro de Responsabilidad Profesional consistirá en una Póliza de Caución equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de 11 (Once) meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los quince (10) días corridos desde la firma del contrato.

DECIMA: MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% semanal contado a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculara sobre el monto total del contrato y será descontado del saldo a pagar a la entrega del informe final.

DECIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio a suministrar es el establecido en las Especificaciones Técnicas y los descriptos en la Oferta presentada por el PROVEEDOR

La contratada se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

La Contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, notebook, impresora, hojas, calculadoras, pen drive, scanner, fotocopiadoras, etc.)

DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE REEMPLAZO DE PERSONAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 53 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, la Contratada no podrá reemplazar al personal técnico clave asignado en la propuesta para la realización del trabajo.

DECIMA TERCERA: COORDINACION DE LOS TRABAJOS

La contratante designa a la Auditoría Interna, como coordinador de las actividades a desarrollarse en virtud de este contrato. Además, deberá emitir su parecer sobre los informes que deben ser presentados por la Contratada, según lo establecido en la Clausula 7.

DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

DECIMA QUINTA: CESION

La consultora no podrá ceder este contrato en forma total ni parcial a favor de cualquier otra persona o entidad. Tampoco podrá subcontratar para la realización de parte del trabajo objeto de este contrato.

DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. Para cuestiones que no sean arbitrales, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción República del Paraguay

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Adjudicada Crédito Agrícola de Habilitación

Anexo 5

MODELO DE CV PARA EVALUACIÓN

El Oferente debera utilizar el "Modelo de Curriclulum Vitae CV" del Anexo 5 para exponer laformacion academica y experiecia del personal propuesto siendo de carácter sustancial la utilizacion del mismo.

Ref: 2do"Llamado: "Contratación de Servicios de Auditoría Externa"
ID Nº 229188
Empresa:

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Cargo	*(Indicar que cargo corresponda ejemplo : Sénior a cargo (Jefe de Equipo)/ Especialista Contable)*
Años en la Empresa	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Teléfono y Fax:	
Dirección e-mail	

B. FORMACIÓN ACADEMICA:

I. Estudios Realizados:

El Oferente no deberá completar las columnas F y G, es de exclusividad de comité evaluador

A	*B*	*C*	*D*	*E*	*F*	*G*
Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años	Puntos	Exp.
Universitarios						
Maestría						
Doctorado (PHD)						

II. Otros Estudios *(Cursos y/o postgrados de acuerdo a lo indicado en el Anexo III)*

El Oferente no deberá completar las columnas F y G, es de exclusividad de comité evaluador

A	*B*	*C*	*D*	*E*	*F*	*G*
Especialidad	Titulo Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (hs)	Puntos	Exp.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

El Oferente no deberá completar las columnas C y D, es de exclusividad de comité evaluador

I. EXPERIENCIA GENERAL

A		*B*	*C*	*D*
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.
DE: día/mes/año	A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.

II. EXPERIENCIA ESPECIFICA :

A	*B*	*C*	*D*
DE: día/mes/año A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.
DE: día/mes/año A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.
DE: día/mes/año A: día/mes/año	Institución:	Puntos	Exp.

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en éste formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a el/la **(CONTRATANTE)**, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ *(firma)* _____
Auditor

_____ *(firma)* _____
Oferente

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

FECHA: _____/_____/_____

PROCESO DE CONTRATACION: MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2012

DESCRIPCION DEL LLAMADO: 2do Llamado a Contratación de Servicios de Auditoría Externa

ID (PORTAL):229188

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencia del llamado, las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)…….**

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.